

Resolución de 9 de octubre de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de 05/25, aprobada por Resolución de 25 de julio de 2025, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y se convocan a concurso público contratos de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación.

De acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria de referencia 05/25, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 25 de julio de 2025, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, contratos de actividades científico-técnicas para la realización de un proyecto de investigación, esta Universidad ha resuelto:

Primero: Declarar como definitiva la lista provisional de las personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación, aprobada por Resolución de 1 de octubre de 2025.

Ref.: IND2531

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Fernández López, María José

Pérez Ruiz, Iván

Ossorio Muñoz, Nieves

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Damián Serrano, Alejandro (1) (2)

- (1) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Copia del título de Licenciado/a o Graduado/a en Biología, Biotecnología, Bioquímica o Biomedicina. (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.*
- (2) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria Certificado nivel mínimo C1 de inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado esta circunstancia con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.*

Ref.: IND2532

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Jangir, Babita

Martínez Moreno, María del Pilar

ASPIRANTES EXCLUIDOS

García Burgos, Marina (1)

No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 7.6 de la convocatoria: Copia del título de Grado en Física, Matemáticas, Química, Ciencias Ambientales o similares. (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfnos. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04
e-mail: dirinvestigacion@upo.es / mrclarlo@admon.upo.es

Código Seguro De Verificación	4y3RKUo8UGDD/4r+yDhwJw==	Fecha	09/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/4y3RKUo8UGDD%2F4r%2ByDhwJw%3D%3D	Página	1/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	09/10/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	PAGINA	1/2
	i00757w1gZRYIIYjfbecOcjLYdAU3n8j		

Segundo: Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 9 de octubre de 2025

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO**

(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Pág. n.º: 2

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE . SEVILLA

Código Seguro De Verificación	4y3RKUo8UGDD/4r+yDhwJw==	Fecha	09/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/4y3RKUo8UGDD%2F4r%2ByDhwJw%3D%3D	Página	2/2



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior			
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA
ID. FIRMA	firma.upo.es	i00757w1gZRYIIYjfbeOcjlLYdAU3n8j	09/10/2025
		PAGINA	2/2